

DECRETO ALCALDICIO N° 252 /

CHEPICA, 24 de Enero de 2018.

CONSIDERANDO: La solicitud N° 012, de fecha 21.10.2017, a nombre de Importadora y Exportadora Jiaxinhao Chile Ltda., representado por Junwei Yin, Rut N° 25.207.577-1, a ha dado cumplimiento a los requerimientos legales dispuestos en el artículo N° 26, al 34 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, para la obtención de una Patente Provisoria,

El cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre condiciones de habitabilidad, zonificación y emplazamiento, Informe N° 05, de fecha 05.01.2018, de la Dirección de Obras, con observaciones, conforme a los establecido en el artículo N° 26, de la Ley de Rentas,

Informe del Encargado de Rentas ficha de la Unidad de Rentas N° 87,

Informe N° 01, de la Unidad de rentas que aprueba Local, sin Observaciones.

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.- Autorízase la **Patente Comercial Provisoria** que se indica:

Tipo de Patente	: Comercial.
Rol Patente	: 1.2.307.
Actividad Económica	: 924930.
Giro Comercial	: Juegos de Destreza y Habilidad.
Dirección Comercial	: 18 de Septiembre N° 3410-B.
Nombre del Contribuyente	: Imp. y Exp. Jiaxinhao Chile Ltda.
Rut N°	: 76.520.089-K.
Representante Legal	: Junwei Yin.
Rut N°	: 25.207.577-1
Rol Propiedad	: 05-38.
Valida Hasta	: 31.07.2018.

2.- Procédase la Unidad de Rentas autorizar y efectuar el correspondiente registro y girar la patente respectiva,

3.- Se entenderá la correspondiente autorización cuando se encuentre cancelada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/KAV/czp
DISTRIBUCION:

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)

